



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha
NIT. 832.003.307-8



DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
CERTIFICADO

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

HACE CONSTAR:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de formación y experiencia exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA", con fundamento en la documentación aportada por MAIRA KATHERINE LAGUNA MENESES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.472.028 expedida en Bogotá D.C., y conforme a los parámetros definidos en la Resolución No. 002 del 14 de enero de 2026, en la cual se establecen los requisitos de formación académica y experiencia que se detallan a continuación:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES – NIVEL PROFESIONAL I

Categoría	Requisito
Formación Académica	Título Profesional
Experiencia	N/A

- **Formación académica acreditada para la contratación:** Profesional en Trabajo Social, Psicología, Gestión del Talento Humano o en áreas afines o disciplinas relacionadas con el objeto contractual.

NIVEL	INSTITUCION	TÍTULO	FECHA DE GRADO	TARJETA PROFESIONAL
Profesional	UNIMINUTO	Trabajadora Social	11/06/2016	322061023-I

- **Experiencia acreditada para la contratación:**
N/A

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada **CUMPLE** con lo establecido en la **Resolución No. 002 del 14 de enero de 2026** y con la **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** requerida en los **ESTUDIOS PREVIOS**.

La presente se expide en el Municipio de Soacha, en el mes de enero de 2026.


WILSON ANDRÉS RODRIGUEZ FONSECA
Presidente
Concejo Municipal de Soacha

Proyectó: Milena Vanegas – Secretaria Código 440 Grado 02
Revisó: Juan David García Cardona- Abogado Especializado- Contrato CPSP-CMS-003-2026
Aprobó: María Victoria Sánchez Díaz- Abogada Especializada- Contrato CPSP-CMS-001-2026